



APRUEBA PLAN ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUNILLA CORDILLERA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0213/2023

SANTIAGO, 11 DE DICIEMBRE 2023

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; El Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó dentro de sus instrumentos, en su artículo 46, el Plan Anual, que es una herramienta de gestión del servicio para un año determinado. Dicho Plan debe ser presentado al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, el proceso de elaboración del Plan Anual contiene diversas etapas para que el Comité Directivo Local, Consejo Local de Educación Pública, y Dirección de Educación presenten sus recomendaciones, debiendo ser aprobado por el Directivo Ejecutivo a más tardar el 15 de diciembre de cada año;

Que, en este sentido y de conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 46, el Plan Anual que se apruebe deberá ajustarse a los recursos y dotaciones totales de docentes y asistentes de la educación del Servicio Local, definidos por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente;

Que, en este orden de consideraciones, se remitió a través de Ordinarios, el Plan Anual a quienes intervienen en este proceso, esto es, al Comité Directivo Local de Punilla Cordillera, y la Dirección de Educación Pública, respectivamente;

Que, las recomendaciones del Comité Directivo Local y Dirección de Educación Pública fueron enviadas a este servicio mediante Ordinario 01/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y Ordinario N°3037 de fecha 29 de noviembre de, respectivamente; Recomendaciones que fueron aceptadas e incorporadas por este Servicio al respectivo Plan Anual para el año 2024.

Que, en este contexto, y habiendo cumplido con los procedimientos que estableció el legislador para la aprobación del Plan Anual, por medio de este acto se aprobará el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, para el año 2024;

RESUELVO:

I. APRUÉBESE el Plan Anual del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, para el año 2024, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación;

**Servicio Local de Educación Pública
Punilla Cordillera**

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2024

DICIEMBRE/2023

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**PUNILLA
CORDILLERA**

Coihueco | Ñiquén | Pinto | San Carlos | San Fabián

Tabla de contenido

Tabla de contenido	2
1. Mensaje de la Directora Ejecutiva.	3
2. Definiciones Estratégicas	6
Misión	6
Objetivos Estratégicos	6
Gestión Institucional	6
3. Estado de avance Convenio de Gestión al 31 de julio 2023.	7
4. Planificación Anual	12
4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional	12
4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo	17

1. Mensaje de la Directora Ejecutiva.

El uno de marzo de 2022 inició su funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, el primer Servicio Local de la Región de Ñuble, el cual comprende las comunas de Coihueco, Ñiquén, Pinto, San Carlos y San Fabián. La Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública tiene por objeto que el Estado provea, a través de los Servicios Locales de Educación Pública, una educación pública, gratuita y de calidad. Mandata, además, a los Servicios Locales de Educación Pública a implementar, desarrollar y promover los principios de la Educación Pública en su territorio. Así es como la pertinencia local, la diversidad de proyectos educativos, la participación de la comunidad, la formación ciudadana, la integración con el entorno, la colaboración y el trabajo en red, la igualdad de oportunidades, la mejora continua de la calidad, la garantía de acceso, la calidad integral y los proyectos educativos inclusivos, son principios que nuestro Servicio Local deberá desplegar con pertinencia territorial, respondiendo con ello a los desafíos y oportunidades de mejora que la llegada de la educación pública implica para el territorio Punilla Cordillera. 11.812¹ niños, niñas, adolescentes y adultos matriculados en 21 Jardines Infantiles, 9 Liceos, 15 Escuelas Urbanas, 47 Escuelas Rurales, 1 Centro de Educación Integrada de Adultos, 1 Escuela en Contexto de Encierro y 1 Escuela Especial, además de 1.622 docentes y 1.415 asistentes² de la educación son los actores y protagonistas principales de la educación pública en el territorio Punilla Cordillera. Para ellos y ellas nuestro Servicio Local deberá promover, desarrollar y gestionar una educación inclusiva, diversa e integral que posicione a la educación pública como un espacio validado, aceptado y promovido por nuestros padres, madres y apoderados, con ambientes educativos seguros, amables, democráticos y con perspectiva de género, donde el aprendizaje ocurre y transcurre colaborativa, reflexiva y democráticamente y donde el pensamiento crítico y las habilidades para el siglo XXI están a la base del quehacer pedagógico.

Sabido es que la instalación, traspaso y transición del Servicio Educativo desde las Municipalidades a los Servicios Locales es un proceso de alta complejidad y enorme envergadura, transformándose en una de las políticas públicas en educación de más alto impacto en los últimos años en nuestro país. Este nivel de complejidad desafía enormemente a nuestro Servicio Local a estar a la altura de las exigencias que la educación pública nos impone. Para desarrollar adecuadamente el mandato de la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública hemos establecido 5 hitos que pretenden asegurar un adecuado traspaso del Servicio Educativo: Dotación Docente, Transporte Escolar, Materiales Educativos, Mantención e Infraestructura y Remuneraciones. Junto con ello, hemos avanzado en la definición de una completa caracterización educativa integral del territorio Punilla Cordillera, además de un diagnóstico de la realidad infraestructural de los Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos del territorio. Actualmente nos encontramos en la etapa definitoria de un modelo pedagógico pertinente y contextualizado al territorio que, desde el modelo de desarrollo de capacidades, despliegue una de las promesas más relevantes de la educación

pública como es la de brindar apoyo y acompañamiento técnico pedagógico a cada una de las comunidades educativas de nuestro Servicio Local, todo ello acorde a las orientaciones señaladas en la Estrategia Nacional de Educación Pública que el presente Plan Anual Local recoge y que será un insumo fundamental para la elaboración participativa de nuestro primer Plan Estratégico Local el próximo año 2024.

Los Servicios Locales de Educación Pública son Servicios descentralizados que se relacionan con el Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Educación Pública. Esa relación estratégica permite comprender que los focos y prioridades que defina y oriente el Ministerio de Educación, por medio de distintos programas e iniciativas, son vinculantes para nuestro Servicio y forman parte de la gestión educativa que realice el Servicio Local. En ese sentido, el Plan de Reactivación Educativa, con sus ejes de Convivencia y Salud Mental, Fortalecimiento de Aprendizajes y Revinculación y Asistencia están considerados en este Plan Anual y se desplegarán en objetivos y acciones educativas de acompañamiento y apoyo técnico pedagógico.

Nuestro Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, respondiendo a la necesidad de considerar la realidad, el contexto y la pertinencia territorial, ha definido tres sellos educativos, los que serán validados con las comunidades escolares una vez traspasado el Servicio Educativo, estos sellos buscan permear todo el quehacer educativo de nuestro Servicio: Educación Rural, Educación Técnico Profesional y Trayectorias Educativas. Complementariamente, considerando el sentido estratégico de nuestra Misión Institucional referida a garantizar y velar por una educación pública de calidad pertinente, con trayectorias educativas favorables que permitan asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos en todos sus niveles y modalidades, nos encontramos en proceso de definición de un relato pedagógico que sustente y propicie el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, particularmente las referidas a la colaboración, pensamiento crítico, creatividad, habilidades sociales y comunicacionales. No menos importante de considerar en este relato, y en el fomento de las habilidades para el siglo XXI, son las especiales particularidades artísticas, culturales y patrimoniales que el territorio Punilla Cordillera ofrece a la Educación Pública al ser cuna de insignes poetas, artistas, folcloristas y una variada gama de creadores locales.

Tal como lo mandata el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley 21.040, el Plan Anual Local 2024 incorpora y considera las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Gestión Educacional de nuestro Servicio Local, así como acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo. El artículo 39 de la Ley 21.040 señala que el (la) Director (a) Ejecutivo (a) suscribirá con el Ministro de Educación un Convenio de Gestión Educacional. Los objetivos del Convenio señalado consideran las políticas nacionales de educación pública establecidas por el Ministerio de Educación, así como las especificidades del territorio del Servicio Local, relevando la calidad y eficiencia, equidad y cobertura del servicio educacional.

Las principales propuestas educativa y de gestión del PAL 2024 están principalmente orientadas a mejorar los niveles de aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes, mediante la implementación de un sistema de acompañamiento, monitoreo y evaluación que propicie el logro y desarrollo de aprendizajes y la sana convivencia, respondiendo a la pertinencia territorial y a las necesidades de nuestras comunidades educativas. Además, pretendemos asegurar un trabajo colaborativo y en red, mediante un modelo de acompañamiento, que propicie el desarrollo de capacidades entre los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales del territorio. Queremos también velar por una educación pública de calidad que favorezca el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de una propuesta pedagógica que potencia aprendizajes integrales para el desarrollo de habilidades del siglo XXI. Por último,

y no menos importante, fortaleceremos y aseguraremos el adecuado control de la administración financiera del SLEP, asegurando la sostenibilidad económica y financiera del Servicio Local a través de una adecuada gestión de los recursos públicos.

Como Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera, hago un llamado a estudiantes, padres, madres, apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, autoridades comunales, provinciales y regionales e integrantes de la sociedad civil a que nos comprometamos con la nueva Educación Pública que se instala en el territorio. Estamos convencidos que, sólo trabajando colaborativamente, en diálogo constante y con la mirada siempre puesta en nuestras y nuestros estudiantes podremos realizar el sueño de la nueva educación pública con trayectorias educativas favorables que permitan asegurar el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestros Jardines, Escuelas y Liceos.

Karina Andrea

Firmado digitalmente por Karina
Andrea Sabattini Manchego

Sabattini Manchego

Fecha: 2023.12.06 16:05:35 -0300

KARINA ANDREA SABATTINI MANCHEGO
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA

2. Definiciones Estratégicas

Misión

Garantizar y velar por una Educación Pública de calidad pertinente al territorio de Punilla Cordillera con trayectorias educativas favorables, a través de una propuesta pedagógica inclusiva, laica, equitativa y en ambientes educativos saludables, que permitan asegurar una vida con proyectos y el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, teniendo como herramienta las habilidades del siglo XXI.

Objetivos Estratégicos

- 1) Mejorar los niveles de aprendizaje del sistema educativo, mediante la implementación de un sistema de acompañamiento, monitoreo y evaluación, que propicien la mejora continua de los aprendizajes y la sana convivencia, respondiendo a la pertinencia territorial y a las diversas necesidades de nuestras comunidades educativas tanto rurales como urbanas.
- 2) Contar con instancias continuas de perfeccionamiento para docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación, funcionarios y funcionarias de la administración del SLEP, a través de las capacitaciones que mejoren el desarrollo profesional y las competencias técnicas para todo el personal del Servicio.
- 3) Asegurar condiciones físicas, seguras, inclusivas y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas, a través de la gestión eficiente de los recursos disponibles.
- 4) Asegurar un trabajo colaborativo y en red con las comunidades educativas, mediante un modelo de acompañamiento, que propicien el desarrollo de capacidades entre los equipos de los establecimientos educacionales, respondiendo al contexto y pertinencia territorial.

Gestión Institucional

- 5) Asegurar la sostenibilidad financiera, mediante la gestión eficiente de las distintas líneas de financiamiento y el diseño e implementación de un plan de trabajo, que permita en el mediano y largo plazo potenciar el desarrollo e innovación del Servicio.

3. Estado de avance Convenio de Gestión al 31 de julio 2023.

Fecha de nombramiento	27 de mayo 2022
Período de desempeño del cargo	2022 – 2027
Período por reportar	Segundo año de gestión

El estado de avance del Convenio de Gestión corresponde a un 24,86%, con fecha de corte 31 de Julio 2023, dicho avance fue retroalimentado por la Dirección de Educación Pública el 10 de octubre del 2023.

Objetivo N° 1:				
Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.				
N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.1	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).	100%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el indicador no cumple con el mínimo del 75% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>El Plan Anual cuenta con un total de 39 actividades, el progreso al 31 de julio 2023 se resume de acuerdo con lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 actividades cumplidas en un 100%. - 9 actividades que fueron reprogramadas en el periodo. - 13 actividades que se encuentra en desarrollo y que por su naturaleza finalizan en el mes de diciembre 2023. - 3 actividades que fueron establecidas para el IV trimestre 2023. - 7 actividades corresponderían informar 100% por aplicación de causa externa por la Ley 21.544. <p>Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.</p>

Objetivo 2:

Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
2.1.b.	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el indicador no cumple con el mínimo del 75% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>Se cumple con todos los hitos/acciones relacionadas con la Elaboración de Presupuesto. No se visualizan riesgos de incumplimiento en las actividades en proceso, que finalizan en diciembre</p> <p>Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.</p>
2.2	Porcentaje de ejecución presupuestaria.	90%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el indicador no cumple con el mínimo del 80% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>La ejecución del gasto al 31 de julio del 2023 del total de presupuesto vigente esto es M\$ 1.736.161 se han ejecutado M\$590.349.- que corresponde a un 34%, este resultado se encuentra bajo lo esperado principalmente por el estado de los concursos abiertos para el subtítulo 21 y a las licitaciones que están en proceso de publicación y adjudicación de los subtítulos 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y 29 “Adquisición de Activos No Financieros”, las que deben quedar cerrada durante la primera quincena del mes de septiembre.</p> <p>Se espera un cumplimiento del 92% al 31 de diciembre.</p>
2.3	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideren al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educativos.	70%	100%	<p>El avance del 100% de acuerdo con la retroalimentación de la Dirección de Educación Pública el 10 de octubre 2023.</p>

Objetivo 3:

Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1	Índice de participación y articulación local.	100%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el índice no cumple con el mínimo del 75% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>Resultado dentro de lo esperado, a la fecha se tiene un avance global del 43,2% más abajo el cumplimiento por subíndice que componen este indicador.</p> <p>Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.</p>

Subíndice del índice 3.1

N°	Nombre del subíndice	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
3.1.2	Cumplimiento del Plan de trabajo con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local y Comité Directivo Local	100%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el subíndice no cumple con el mínimo del 75% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>De las 6 acciones programadas con el Comité Directivo Local al 31 de julio se han ejecutado un total de 3, alcanzado un 50% de avance.</p> <p>Cabe mencionar que existen acciones vinculadas a este subíndice que no podrán ser ejecutadas por parte la dirección ejecutiva durante el año 2 de gestión, ya que se aplazó para el año 2024 la posibilidad de realizar el trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía y con el Consejo Local, todo a razón de que los tres primeros consejos mencionados pasaran a ser parte del SLEP en el año 2024 y el Consejo Local no se puede constituir hasta que puedan realizarse las elección correspondientes de los representantes de los centros de estudiantes, los centros de padres, los profesionales de educación y los asistentes de la educación.</p> <p>Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.</p>

3.1.3.	Convenios a suscribir con entidades públicas o privadas	100%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el subíndice no cumple con el mínimo del 75% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>Su avance corresponde a un 33% y se encuentra dentro de lo esperado al 31 de julio. Se cuentan con el convenio formalizado con los 5 municipios de las comunas de jurisdicción del Servicio Local y con 1 convenio de colaboración con la Universidad Bío Bío.</p> <p>Es importante mencionar que para la suscripción de los siguientes convenios programados se están realizando las gestiones para su revisión y formalización a más tardar durante el mes de noviembre del 2023.</p> <p>Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.</p>
--------	---	------	-----------	--

Objetivo 4:

Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.	100%	22%	Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.

Subíndice del índice 4.1.

N°	Nombre del subíndice	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
4.1.2	Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	100%	100%	El avance del 100% de acuerdo con la retroalimentación de la Dirección de Educación Pública el 10 de octubre 2023.
4.1.3	Cumplimiento del Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico	100%	0%	<p>Dado que, al 31 de julio el subíndice no cumple con el mínimo del 75% para declarar avance, se informa un avance efectivo de 0%.</p> <p>De los 9 hitos programados al 31 de julio 2023 se dio cumplimiento a 2 hitos, por lo tanto, el indicador tiene un cumplimiento del 22%, no</p>

				obstante, se avanza según la planificación establecida. Se espera un cumplimiento del 100% al 31 de diciembre.
4.1.4	Porcentaje de directores de EE nombrados por ADP.	100%	100%	El avance del 100% de acuerdo con la retroalimentación de la Dirección de Educación Pública el 10 de octubre 2023.

Objetivo 5:

Demostrar las capacidades, competencias y conocimientos necesarios para liderar el Servicio Local de Educación Pública y promover la mejora continua del servicio, como parte del Sistema de Educación Pública.

N°	Nombre del indicador	Meta	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
5.1	Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el Director/a de la Dirección de Educación Pública en el año t.	90%	0%	La evaluación se realiza en el mes de febrero 2024, por parte del Director de Educación Pública.

4. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, aquí se presentan las metas y objetivos establecidos en el CGE del director ejecutivo y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el CGE suscrito por el(la) director(a) ejecutivo(a) del SLEP para el año 2024, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el SLEP para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del SLEP y que propendan a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este.

Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

1.1. Indicador CGE Meta 100%		Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA)			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Planificar las acciones y metas comprometidas en el Plan Anual Local.	Elaborar planificación con el detalle de acciones comprometidas incluyendo periodicidad, responsables, etc.,	Anual	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	- Planificación del Plan Anual Local.
2	Monitorear cumplimiento trimestral del Plan Anual Local del Servicio Local Punilla Cordillera.	Evaluar e informar la ejecución de la planificación anual operativa de manera trimestral	Trimestral	Subdirección de Planificación y Control de Gestión	- Informe de cumplimiento con reporte trimestral del Plan Anual Local.

1.2. Indicador CGE Meta 75%		Índice de matrícula, asistencia y deserción			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
3	Efectuar un diagnóstico de Matricula, Asistencia y Deserción de los Establecimientos Educativos del	Realizar un diagnóstico de la situación de matrícula, asistencia y deserción de los establecimientos educativos del territorio Punilla Cordillera, a través de un análisis de datos de	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de Diagnóstico del Territorio con la situación de la Asistencia,

	territorio del SLEP Punilla Cordillera.	los últimos cinco años para matrícula y asistencia y dos años para deserción, con este diagnóstico se establecerán y priorizarán acciones que permitan mejorar los resultados de matrícula y asistencia y disminuir la deserción escolar en el territorio de acuerdo a la pertinencia local de los establecimientos que correspondan.			Matrícula y Deserción.
4	Ejecutar un Plan de Trabajo para aumentar la matrícula y asistencia.	Implementar las acciones definidas y priorizadas del diagnóstico en el Plan de Trabajo para aumentar matrícula y asistencia en el territorio.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo de Matrícula y Asistencia.
5	Ejecutar un Plan de Trabajo para disminuir la deserción.	Implementar las acciones definidas y priorizadas del diagnóstico en el Plan de Trabajo para disminuir la deserción.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de Cumplimiento del Plan de Trabajo para disminuir la deserción.

Objetivo N°2 Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

2.1.b Indicador CGE Meta 100%		Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
6	Monitorear el cumplimiento del Plan Sostenibilidad de Financiera del Servicio Local.	Evaluar el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera a través del monitoreo de las acciones establecidas para avanzar en el modelo de gestión de financiamiento tanto de la administración central y de los establecimientos educacionales.	Anual	Subdirección de Administración y Finanzas – Planificación y Control Gestión	- Informe del Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.

2.2. Indicador CGE Meta: 95%		Porcentaje de ejecución presupuestaria.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
7	Evaluar la ejecución del Presupuesto del programa 01 y 02.	Evaluar el cumplimiento de la ejecución de presupuesto y las desviaciones de acuerdo a lo programación presupuestaria.	Anual	Subdirección de Planificación y Control de Gestión y Subdirección de Administración y Finanzas.	- Informe de evaluación de la ejecución del presupuesto del Servicio.

2.3 Indicador CGE: Meta:70%		Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
8	Ejecutar la cartera de proyectos de inversión definida incluidos el estándar de la ENEP para el año.	Informar la ejecución física y presupuestaria de la cartera de proyectos de inversión/conservación del año y proyectar la ejecución física y presupuestaria de los meses posteriores.	Anual	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	- Informe del Cumplimiento de la ejecución de proyectos.

Objetivo N°3 Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

3.1. Índice CGE Meta: 100%		Índice de participación y articulación local			
Subíndice 3.1.2		Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local, Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del territorio.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
9	Conformar el Consejo Local del SLEP Punilla Cordillera.	Realizar el proceso de elección de miembros del consejo local, conforme a lo indicado en la Ley 21.040.	Anual	Participación y Vinculación	- REX que aprueba la elección de los miembros del Consejo Local del SLEP.

10	Monitorear el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularía, Consejo Local, Comité Directivo Local y los Actores Relevantes del territorio.	Evaluar el cumplimiento.	Anual	Participación y Vinculación	- Informe del Cumplimiento del Plan de Trabajo.
----	---	--------------------------	-------	-----------------------------	---

3.1.3 Subíndice CGE		Porcentaje de convenios suscritos con entidades públicas o privadas			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
11	Monitorear el cumplimiento de la planificación de convenios a suscribir con organizaciones públicas y/o privadas Suscribir convenios con entidades públicas o privadas que permitan fortalecer la entrega del Servicio educativo.	Ejecutar la planificación de convenios a suscribir con organizaciones públicas y/o privadas que permitan fortalecer la entrega del servicio educativo.	Anual	Participación y Vinculación	- Resolución que aprueba la programación de los convenios a suscribir. - Informe de cumplimiento de la suscripción de Convenios Programados.

Objetivo N°4 Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

4.1. índice CGE Meta: 80%	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.
Subíndice	Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.

N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
12	Monitorear el cumplimiento del Plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.	Diseñar y ejecutar las acciones para fortalecer las capacidades de directores, directoras y equipos directivos de liceos, escuelas y jardines infantiles, considerando los lineamientos entregados por la DEP, respecto a las oportunidades de fortalecimiento de los directores y equipos directivos.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	- Resolución que aprueba el Plan de Fortalecimiento - Informe del Cumplimiento del Plan de Fortalecimiento.

4.1.3 Subíndice CGE		Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
13	Monitorear el cumplimiento del Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico y Pedagógico	Diseñar y ejecutar las acciones para fortalecer las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico y pedagógico	Anual	Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	- Resolución que aprueba el Plan de Fortalecimiento. - Informe del Cumplimiento del Plan de Fortalecimiento.

4.1.4. Subíndice CGE		Porcentaje de directores de EE nombrados por ADP			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
14	Elaborar y diseñar Bases Administrativas, Perfiles de cargo de Concursos ADP de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Elaborar las Bases Administrativas, Perfiles de Concursos ADP, que consideren los lineamientos establecidos.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe consolidado con al menos la fecha de nombramiento, listado de directores de los EE urbanos afectos al proceso de Alta Dirección Pública.

4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

Objetivo	Mejorar los niveles de aprendizaje del sistema educativo, mediante la implementación de un sistema de acompañamiento, monitoreo y evaluación con perspectiva de género, que propicien la mejora continua de los aprendizajes y la sana convivencia, respondiendo a la pertinencia territorial y a las diversas necesidades de nuestras comunidades educativas tanto rurales como urbanas.
-----------------	--

N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Aplicar instrumentos de medición diagnóstica inicial, intermedio y final en lectura y matemática y analizar los resultados.	Nos proponemos asegurar la aplicación de instrumentos de medición diagnóstica inicial, intermedio y final en lectura y matemática, además de los respectivos análisis que permitan realizar procesos de seguimiento y monitoreo al logro, desarrollo y consolidación de los aprendizajes en los cursos que fue aplicado.	Anual	Subdirección Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de cobertura y resultados de la Aplicación de instrumentos.

Objetivo	Asegurar un trabajo colaborativo y en red con las comunidades educativas, mediante un modelo de acompañamiento, que propicie el desarrollo de capacidades entre los equipos de los establecimientos educacionales, respondiendo al contexto y pertinencia territorial.
-----------------	---

N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Realizar acompañamiento técnico pedagógico a las Redes Educativas, poniendo especial énfasis en las Redes de Educación Inicial, Educación Rural y Educación Técnico Profesional.	Deseamos fomentar el desarrollo de capacidades y el trabajo colaborativo, asegurando para ello el acompañamiento técnico pedagógico que se realizará con las Redes Educativas, poniendo especial énfasis en las Redes de Educación Inicial, Educación Rural y Educación Técnico Profesional.	Anual	Subdirección Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de implementación de los Planes de Asesoría en Red que den cuenta del desarrollo de capacidades y el trabajo colaborativo.

Objetivo		Garantizar y velar por una educación pública de calidad que favorezca el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de una propuesta pedagógica que potencia aprendizajes integrales y de calidad para el desarrollo de habilidades del siglo XXI.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Realizar procesos de reflexión sobre las prácticas pedagógicas realizadas por los y las docentes de nuestros establecimientos educacionales, con el propósito de desarrollar aprendizajes integrales y fomentar habilidades para el siglo XXI.	Pretendemos que el acompañamiento técnico pedagógico promueva procesos de reflexión sobre las prácticas pedagógicas realizadas por los y las docentes de nuestros establecimientos educacionales, con el propósito de desarrollar aprendizajes integrales y fomentar habilidades para el siglo XXI.	Anual	Subdirección Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de implementación de los Planes de Asesoría Directa que consideren aprendizajes integrales y desarrollo de habilidades para el siglo XXI.
2	Implementar Planes de Asesoría a Jardines Infantiles y Establecimientos Educacionales de Educación de Adultos y Educación Especial.	Estos establecimientos son considerados de especial pertinencia territorial ya que son Proyectos Educativos de alto impacto social, con escasa matrícula, baja asistencia, orientados a niños, niñas, adolescentes y adultos con necesidades especiales, riesgo de deserción escolar y alta vulnerabilidad, por lo que pretendemos realizar un acompañamiento pedagógico focalizado que cautele trayectorias educativas favorables.	Anual	Subdirección Apoyo Técnico Pedagógico	- Informe de implementación de Planes de Asesoría de Jardines Infantiles y de Establecimientos Educacionales de Educación de Adultos y Educación Especial.

II. PUBLÍQUESE; la presente resolución exenta en el sitio electrónico del Servicio Local de Educación a Pública Punilla Cordillera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**KARINA SABATTINI MANCHEGO
DIRECTORA EJECUTIVA SERVICIO LOCAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA**

CAR/MPV/ACC/nvc

Distribución:

- Dirección de Educación Pública
- Comité Directivo Local
- Gabinete - SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión- SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección de Administración y Finanzas – SLEP Punilla Cordillera
- Subdirección Apoyo Técnico pedagógico- SLEP Punilla Cordillera
- Depto. Jurídico- SLEP Punilla Cordillera
- Depto. Participación y vinculación territorial- SLEP Punilla Cordillera